

El municipio de San Carlos recuerda cómo solicitar la poda de arbolado público

27 enero, 2023



Frente a climas calurosos algunos árboles suelen secarse causando inconvenientes. ¿Qué se debe tener en cuenta para preparar un espacio apropiado para plantar? Info en la nota.

El municipio de San Carlos recordó cómo pueden los vecinos solicitar la poda o erradicación de arbolado.

¿Cómo solicitar la poda o erradicación de forestales de arbolado público?

La municipalidad es el organismo público autorizado para cortar ramas o extraer ejemplares. Se debe contar con la autorización de la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza. La poda está prohibida para todo particular y es una acción gravemente multada.

Si necesitas que se realice la poda o erradicación de un árbol en tu barrio, debes ingresar por mesa de entradas de la Municipalidad de San Carlos una nota dirigida al Secretario de Obras, con el siguiente contenido:

- Razones por las cuales se solicitas la poda o erradicación.
- Ubicación del forestal: dirección.
- Datos del solicitante: Firma, Nombre y Apellido, DNI, Teléfono, Correo electrónico y Domicilio.
- Opcional: fotografías del estado del forestal.

Además de embellecer el paisaje los arboles ofrecen beneficios que favorecen el bienestar común, Según la FAO:

-Pasar tiempo cerca de los árboles mejora tu salud física y mental.

-Los árboles en zonas urbanas pueden bajar la temperatura del aire entre 2° C y 8°C.

-Los árboles colocados de manera adecuada en torno a las casas reducen las necesidades de aire acondicionado en un 30% y ahorran entre un 20% y un 50% de calefacción.

-Los árboles dan hábitat, alimento y protección a plantas y animales, aumentando la biodiversidad urbana.

-Los grandes arboles de las ciudades son excelentes filtros para los contaminantes urbanos y las pequeñas partículas.

¿Cómo preparar un espacio apropiado para plantar el árbol urbano?

Se denomina “nicho”, al lugar donde se va a alojar el forestal y el espacio necesario deberá ser acorde a las dimensiones del árbol adulto. Las medidas mínimas son de un cubículo de 0,80 m. x 0,80 m. x 0,80 m., tomadas en profundidad largo y ancho.

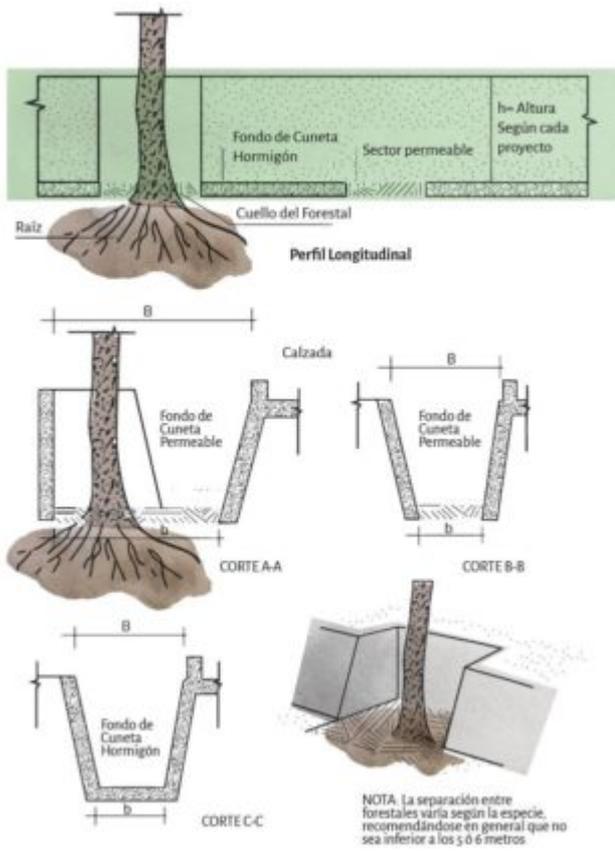
El arbolito deberá implantarse a “fondo de acequia”, dejando descubierto de tierra el nicho desde la base de implantación (fondo de la acequia) hasta el borde superior o nivel de vereda.

Se deberá dejar libre de cementación una “ventana” en la base de la acequia de riego para que las raíces del árbol puedan absorber el agua necesaria para la vida; y no se deberá cubrir con cemento el lateral de acequia que se corresponde con la abertura del nicho de plantación.

Se terminará la tarea de plantación con la colocación del respectivo tutor para que el árbol crezca derecho y de un cesto o malla de protección para evitar daños a la corteza, velando por suministra un buen riego, el que suministran los municipios por medio de las redes de acequias y el que podemos suplementar cuando el agua de la acequia no llega.

Se sugiere colocar un tubo de riego, para hacer frente a la escasez hídrica.





Fuente: Municipio de San Carlos.